RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 527-2020-MPLC/A

Quillabamba, 29 de diciembre del 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCIÓN.

CONSIDERANDO:

Que, la municipalidad como órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa, representa al vecindario y promueven bases de desarrollo integral, sostenible y armónico de su jurisdicción;

Que, es política de la presente gestión, reconocer el esfuerzo y dedicación de los ciudadanos e instituciones que benefician, se identifican y contribuyen al desarrollo de nuestra Provincia;

Que, la Ley de Creación del Seguro Social de Salud ESSALUD Ley N° 27056, en su Artículo Primero, numeral 1.2. tiene por finalidad dar cobertura a los asegurados y sus derechohabientes, a través del otorgamiento de prestaciones de prevención, promoción, recuperación, rehabilitación, prestaciones económicas y prestaciones sociales que corresponden al régimen contributivo de la Seguridad Social en Salud, así como otros seguros de riesgos humanos;

Que, con Decreto Supremo N° 008-2020-SA se declara en emergencia sanitaria a nivel nacional, por el plazo de noventa (90) días calendario, por la existencia del COVID-19, la cual es prorrogada mediante Decretos Supremos Nº 020-2020-SA y N° 027-2020-SA, plazo que vence el 6 de diciembre de 2020, ampliado mediante Decreto Supremo N° 031-2020-SA, (...);

Que, a partir del mes de marzo del año 2020, se ha dictado medidas en la lucha contra la pandemia de la COVID – 19, ha salido a relucir lo más valioso de nuestra sociedad, el compromiso y la entrega de todo el personal de salud que labora en el Hospital I ESSALUD Quillabamba, representado por el Director del Hospital I ESSALUD Quillabamba - Médico Ginecólogo MARIO ESCOBEDO ZAPANA, quien conjuntamente con el personal de salud que labora el Hospital de ESSALUD, se han desenvuelto con gran entrega en la lucha por combatir la pandemia Mundial por la COVID 19, atendiendo a los pacientes asegurados de la Provincia de La Convención;

Que, la Municipalidad Provincial de La Convención como Órgano de Gobierno Local, ha creído pertinente rendir un justo y merecido reconocimiento al Director del Hospital I ESSALUD Quillabamba - **Médico Ginecólogo MARIO ESCOBEDO ZAPANA,** quien demostró con profesionalismo su compromiso en la atención médica inmediata a los pacientes asegurados, portadores del virus de COVID 19, todo ello en beneficio de nuestra Provincia de La Convención en la lucha Nacional e Internacional contra el COVID 19;

Estando a lo precedentemente expuesto, en base al contenido del numeral 6.2) del Artículo 6° de la Ley N° 27444, con las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en cumplimiento de las normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. – OTORGAR, Reconocimiento merecido, en nombre de la Municipalidad Provincial de La Convención, al Hospital I ESSALUD Quillabamba, representado por el Director **Médico Ginecólogo MARIO ESCOBEDO ZAPANA,** por su gran labor y desempeño en la lucha por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID 19, en beneficio de la Provincia de La Convención, del País y la humanidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CC
ALCALDÍA
HOSPITAL I ESSALUD
TIC
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCIÓN
Lic. Hernán De La Torre Dueñas
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 25009447